



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
31799 - RIPA
(Navarra-Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 50/2022

Ripa, (Valle de Odieta), a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

D. ALBERTO URDÁNIZ ELIZONDO, Alcalde del Ayuntamiento de Odieta, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: PLAN DE DESPLIEGUE de la red de fibra correspondiente al Ayuntamiento de Odieta (términos de Aotzibar, Ziaurritz, Ostitz, Gaskue, Gelbentzu Latasa y Ripa.

.- Visto el contenido del referido Plan de Despliegue de la red de fibra, elaborado por la empresa ADAMO TELECOM IBERIA SAU de fecha de agosto 2022.

.- Visto que el objetivo del mismo es recopilar la información necesaria para abordar el despliegue de la red de Adamo Telecom Iberia SAU dentro del término de Odieta según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones (LGETEL), Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones ,y en el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de la red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

.- Visto que por parte de la empresa ADAMO TELECOM IBERIA SAU, en fecha de 30 de septiembre de 2022, (entrada 2022/421), se ha solicitado del Ayuntamiento de Odieta que se tenga por presentado dicho Plan de Despliegue, así como la colaboración del Ayuntamiento para la obtener información y coordinar las actuaciones que sea preciso lleva a cabo.

.- Visto que desde el Ayuntamiento de Odieta se considera que esta actuación es de interés público.

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por presentado el PLAN DE DESPLIEGUE de la red de fibra correspondiente al Ayuntamiento de Odieta (términos de Aotzibar, Ziaurritz, Ostitz, Gaskue, Gelbentzu Latasa y Ripa) elaborado por la empresa ADAMO TELECOM IBERIA SAU de fecha de agosto 2022.

SEGUNDO.- Facilitar a la empresa solicitante, con la finalidad indicada de desarrollar dicho Plan de Despliegue, lo siguiente:

- a).- La información de que disponga el Ayuntamiento, siempre en condiciones de proporcionalidad, no discriminatorias y transparentes, relativa a las infraestructuras físicas de que conozca susceptibles de alojar, en su caso, redes de comunicaciones electrónicas.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
31799 - RIPA
(Navarra-Nafarroa)

- b).- La autorización para la realización de estudios sobre el terreno de elementos específicos de sus infraestructuras físicas susceptibles de alojar, en su caso, redes de comunicaciones electrónicas.
- c).- La información relativa a las obras civiles relacionadas con la infraestructura física de los sujetos obligados que estén en curso
- d).- La coordinación, en su caso, de las obras a las que se refiere al punto c) anterior, con vistas al despliegue de elementos de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada/solicitante.

D. Alberto Urdániz Elizondo
Alcalde

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos: 1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra. 2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

De acuerdo con el art. 5 de la LOPD se le informa que sus datos personales se incorporarán a un fichero llamado "Licencias, Autorizaciones y Concesiones" inscrito en la AEPD responsabilidad del Ayuntamiento con la finalidad de gestión y control de la concesión de licencias y otras autorizaciones y concesiones administrativas así como el cobro de las tasas e impuestos correspondientes. Los datos personales no serán comunicados salvo las cesiones previstas en las leyes. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación en calle San Sebastián, 107 de Ripa, Valle de Odieta.